

**RESERVA ARRENDAMIENTO APARTAMENTO EN COMPLEJO RESIDENCIAL DE ESTUDIANTES
AGORA (ALFARA DEL PATRIARCA)**

Fecha _____

RESERVANTE: D. _____, con NIE/NIF/DNI _____ Teléfono de contacto _____, Mail para notificaciones _____, *está interesado* en arrendar el siguiente apartamento que forma parte del Complejo Residencial de Estudiantes Agora, sito en Alfara del Patriarca, calle Dr. Navarro, 28, que se encuentra en última fase de construcción previendo su finalización para la segunda quincena del mes de mayo 2020:

I.- OBJETO de reserva: *Apartamento identificado con el número ____, en primera planta alta, compuesto por baño completo, cocina-salón y habitación dormitorio.*

***Para una mejor identificación, se acompaña a este contrato como ANEXO plano de la distribución del apartamento objeto de reserva.*

II.- PRECIO de reserva: DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €) , a ingresar mediante transferencia en la cuenta corriente abierta en CAIXABANK **ES39 2100 7351 0102 0007 3949**, **titularidad de la arrendadora.**

** La eficacia del presente contrato quedará supeditada a la efectiva recepción de la transferencia.

** Si no se llega a formalizar el contrato se devuelve la reserva.

III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA RESERVA:

1/ La mercantil TOWERS BUILDINGS RENT S.L, propietaria de la RESIDENCIA, se obliga a arrendar al RESERVANTE, el apartamento-vivienda descrita en el expositivo III de este documento por un periodo mínimo de 10 meses.

2/ Precio de arrendamiento del apartamento objeto de RESERVA: El precio para el futuro arrendamiento se fija en la cantidad **de SEISCIENTOS SESENTA EUROS MENSUALES (IVA INCLUIDO)** (660 € IVA incluido). El tipo vigente de IVA. es el 10%. El importe de esta reserva, en caso de que finalmente se formalice el contrato de arrendamiento, se considerará como entrega a cuenta de la fianza correspondiente.

3/ Servicios incluidos: se incluirá los siguientes servicios:

- Suministro de agua
- Suministro de Luz
- Internet
- Limpieza y cambio de sábanas una vez por semana

3/ Formalización del contrato de arrendamiento: En el plazo de SIETE días siguientes a la fecha en que la mercantil TOWERS BUILDINGS RENT S.L requiera a tal efecto a la RESERVANTE mediante comunicación al E.Mail designado por el RESERVANTE.

4/ Consecuencias de la falta de formalización del contrato de arrendamiento: Si no se llegara a formalizar el arrendamiento, TOWERS BUILDINGS RENT S.L. devolverá a la RESERVANTE la cantidad entregada como reserva. Con la devolución, las relaciones entre ambas partes derivadas de la presente RESERVA quedarán totalmente extinguidas y liquidadas.

TOWERS BUILDINGS RENT S.L. podrá disponer libremente del apartamento objeto del presente contrato.

EI RESERVANTE

LA PROPIEDAD DE LA RESIDENCIA
TOWERS BUILDINGS RENT S.L

Fdo./

Fdo/ Paula del C. Torres García.
Administradora.

